



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION **0756**

NEUQUEN, 15 SEP 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 5104-M-2017, originado por la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo – Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota S/N° de fecha 13 de Septiembre de 2017 obrante a fs. 1, la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, solicita el reintegro de pasajes para el Sr. RODRIGO PENA que obedece a que se debió abonar en efectivo un pasaje del Intendente HORACIO QUIROGA por haber problemas de sistema en Aerolíneas Argentinas;

Que a fs. 2 obran tickets N° 044-2134832942-5 y N° 044-8209017846-2 por un importe total de \$ 15.006,68 (PESOS QUINCE MIL SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), de la empresa AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.;

Que se cuenta con la aprobación del Sr. Intendente Municipal;

Que a fs. 04 mediante Pase N° 1234/2017, toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informando que cuenta con crédito presupuestario suficiente para proceder al reintegro de pasajes mediante transacción preventiva PR 5670 – AA 80984;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3. inc 2. Punto c) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



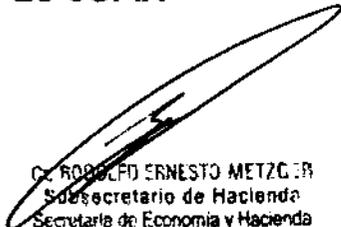
Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS QUINCE MIL SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 15.006,68) a nombre del Sr. RODRIGO PENA, en carácter de reintegro, que obedece a que se debió abonar en efectivo un pasaje del Intendente HORACIO QUIROGA por haber problemas de sistema en Aerolíneas Argentinas; con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.



DR. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2149</u>
Fecha <u>22</u> / <u>09</u> / <u>2017</u>